DECRETO N° 650/2.024.
CONCORDIA 21/05/2.024.

VISTO la designación efectuada a la agente municipal FERRARI, Andrea Martina – Legajo N° 6672 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 34° del Decreto N° 475/2024 la citada agente es designada Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Cultura.

Que, por razones personales esta agente no puede continuar cubriendo el cargo antes citado, por lo que este Departamento Ejecutivo entiende necesario dispensarla de tal responsabilidad.

Que, asimismo, se refiere proceder a cubrir la jefatura del Departamento de Recursos Humanos a fin de no entorpecer los trámites administrativos que esta dependencia lleva a cabo para la Subsecretaría de Cultura.

Que, la agente municipal GALLI, Antonella Soledad – Legajo N° 6438 cumple con las condiciones de capacidad e idoneidad necesarias para la cobertura de dicho cargo.

Que, el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107°, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación efectuada a la agente municipal FERRARI, Andrea Martina – Legajo N° 6672 en el Artículo 34° del Decreto N° 475/2024, a partir del 30 de abril del presente año, agradeciendo a la citada agente las labores realizadas en virtud del cargo que se encontraba cubriendo.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase Jefa del Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Cultura – Secretaría de Desarrollo Humano, a la agente municipal

A.G.

Aristide Sebastián
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUY
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

GALLI, Antonella Soledad – Legajo N° 6438, a fin de cumplir las funciones establecidas en el Artículo 42° del Decreto N° 471/2024, a partir del 1 de mayo del presente año.

ARTÍCULO 3 ° .- Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección de Recursos Humanos, Dirección Liquidación de Haberes y oportunamente, archívese.

Aristides Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

A.G.